



## Qué se necesita saber

### Nuestra Misión:

*Servir a personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias, habilitándolos a lograr sus metas con socios comunitarios.*

Abogamos por oportunidades para que las personas con discapacidades del desarrollo alcancen su pleno potencial en la vida y sientan inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria, desde la escuela y el trabajo hasta las actividades recreativas.

### Qué es el Centro Regional de San Diego

El SDRC es un punto inicial para los servicios de coordinación para usted o su ser querido con discapacidades del desarrollo, como autismo, discapacidades intelectuales, parálisis cerebral o epilepsia. Somos uno de los 21 centros regionales en California.

Somos una corporación privada y sin fines de lucro financiada por el gobierno que tiene contrato con el Departamento de Servicios del Desarrollo de California (DDS) para prestar servicios a los clientes y sus familias en los condados de San Diego e Imperial.



Permítanos ayudarle a usted o a su ser querido a obtener el apoyo que necesita.

### Condado de San Diego

(858) 576-2996

### Condado de Imperial

(760) 355-8383



Centro Regional de San Diego  
4355 Ruffin Road, San Diego, CA 92123  
P (858) 576-2996 / F (858) 576-2873  
[www.sdrc.org](http://www.sdrc.org)



## Nuestros Servicios



**S | D | R | C**

Centro Regional de San Diego

Al servicio de personas con diferencias en el desarrollo en los condados de San Diego y el Condado Imperial



## Quién podría calificar para recibir los servicios

Los residentes de los condados de San Diego e Imperial podrían ser elegibles si se les diagnostica antes de que cumplan 18 años con una discapacidad del desarrollo que constituye una discapacidad sustancial y se espera que la tendrán toda la vida.

*Entre estas discapacidades del desarrollo se incluyen:*

- Discapacidad intelectual
- Parálisis cerebral
- Epilepsia
- Autismo
- Otras condiciones similares a las discapacidades intelectuales que requieren tratamiento comparable al que necesitan personas con discapacidades intelectuales.

## Qué servicios puede prestar el Centro Regional

- Análisis, diagnóstico, evaluación y consejería
- Preparación de un Plan del Programa Individual (IPP) y servicios coordinados
- Compra de Servicios para alcanzar los objetivos del IPP
- Defensa para la protección de derechos legales, civiles y de servicios
- Desarrollo de recursos, evaluación de programas y evaluación comunitaria
- Información pública y capacitación



## Servicios para los clientes

Se asignará un coordinador de servicios a cada uno de los clientes del Centro Regional de San Diego. El coordinador de servicios hace arreglos para todos los servicios que presta el centro regional y responde a cualquier pregunta o preocupación. Los servicios son individualizados conforme a sus necesidades y deseos. Los coordinadores de servicios ayudan a las familias a encontrar soluciones para estas necesidades específicas.

## Cómo solicitar los servicios

### PASO 1

Llame a Servicios de Admisiones al Centro Regional de San Diego al **858-576-2938**.

Un Coordinador de Admisiones explicará en qué consisten nuestros servicios y recopilará información sobre el solicitante. Un solicitante adulto, uno de los padres, un curador o un tutor debe presentar una solicitud formal.

### PASO 2

Se invitará al solicitante y a la familia a una entrevista de admisión y evaluación para determinar la elegibilidad. Se recopilará información adicional sobre el solicitante en este momento.

La reunión ofrece una idea general del proceso de admisión y los servicios que se prestan por medio del SDRC. Se determinará la elegibilidad en un plazo de 120 días para todas las personas de 3 años o más.

### PASO 3

Si es elegible para recibir los servicios del SDRC, se programará una reunión para crear



un Plan del Programa Individual (IPP). Los clientes que no califiquen serán referidos a otras agencias apropiadas.

## Cargos

Los servicios de admisión, diagnóstico y evaluación son gratuitos. A los padres de menores que vivan en un sitio de atención residencial las 24 horas fuera de la casa se les determinará un cargo basado en sus ingresos.

## ¿Paga el Centro Regional por los servicios?

El Centro Regional es el pagador de último recurso y podría pagar si ningún otro servicio genérico, Medi-Cal o seguro privado puede prestar el servicio.

*Algunos ejemplos incluyen:*

- Servicios residenciales – hogares colectivos, ILS, SLS, AFHA
- Servicios diurnos para adultos – programas diurnos, programas de trabajo, programas de pasantías
- Autodeterminación – permite a los participantes tener más control en el desarrollo de sus planes de servicios y en la selección de proveedores de servicios para satisfacer mejor sus necesidades.
- Servicios del comportamiento
- Programas de desarrollo infantil
- Servicios de transporte
- Servicios de relevo
- Servicios sociales/recreativos